

El miércoles 8 de julio UGT y CC.OO mantuvimos, a petición de ambos sindicatos, una reunión con el director provincial. Es la primera y única reunión que hemos mantenido hasta la fecha desde el inicio de la crisis sanitaria originada por el Covid-19. En ella se trataron aspectos relacionados con la reapertura a la atención presencial de las oficinas de prestaciones, el lunes 6 de julio; aspectos relacionados con el teletrabajo, concretamente con las modificaciones que ha ido introduciendo la dirección desde la reincorporación al trabajo presencial de gran parte de la plantilla y también pedimos información sobre la compensación horaria y/o económica por el desempeño de trabajos extraordinarios que, desde la declaración del estado de alarma y a lo largo de estos meses, ha venido desempeñando parte de la plantilla, de la cual desde U.G.T. ya habíamos solicitado destalles el 16 de Junio en escrito dirigido al Director Provincial de Sepe que nos contestaron mira tú que casualidad el mismo día 8 de julio por la tarde.

La reapertura a la atención presencial en las oficinas de prestaciones se produjo el lunes 6 de julio en nuestra comunidad autónoma. Esta decisión fue tomada, como se nos informó el día 25 de junio a través de correo electrónico a todo el personal, en la reunión que mantuvieron los directores provinciales del SEPE en Andalucía con los representantes del Servicio Andaluz de Empleo.

Se nos informa que en dicha reunión se determinó que para esa fecha todas las medidas de seguridad, recogidas en un documento protocolizado elaborado por los Servicios de Protección de Riesgos Laborales del SAE y del SEPE, estarían implantadas. Entre las medidas materiales tomadas se encuentran la debida distancia de, al menos, 1,5 metros entre las mesas de los empleados/as públicos/as (a este respecto se han elaborado planos con la distribución de los puestos en cada oficina), la colocación de pantallas de protección en las mesas destinadas a la atención al público, la dotación de mascarillas de protección al personal de oficina, la dotación de frascos con gel hidroalcohólico tanto para nuestros/as compañeros/as como para el público y de igual modo el director nos informa de que ha hecho un especial hincapié con respecto a la revisión y puesta a punto de los sistemas de aire acondicionado.

Entre las medidas organizativas lo más relevante, destaca, es la presencia de al menos un vigilante de seguridad en cada oficina. En algunas oficinas, por su especial distribución de espacios, hay dos vigilantes de seguridad. Éstos deben controlar el acceso ordenado del público que, por cita previa, acceda al interior de las oficinas provisto de mascarilla y haciendo uso del gel hidroalcohólico dispuesto para ello. El público espera en la calle sin hacer uso de la sala de espera y sin acompañante (salvo personas con dificultades que necesiten ser asistidos) controlando de este modo el aforo en el interior de los locales. Preguntado, a la vista de los planos, por la disposición de los compañeros/as en las diferentes mesas para poder mantener la distancia de seguridad necesaria, nos informa de que allí donde hay mesas contiguas una de ellas no es ocupada y en tales casos parte de la plantilla realiza teletrabajo que será asignado por rotación.

Uno de los aspectos que nos preocupan y así se lo hicimos saber, por la incidencia negativa que pueda tener sobre nuestros compañeros en una situación ya de por sí complicada, es el hecho de que el SAE no reabre aún para la atención presencial. Esta situación, según parece, se prolongará hasta, al menos, el 15 de septiembre. Bien poco podemos hacer frente a esta decisión política de otra administración cuyo SPRL (en colaboración con el SEPE) ha

implantado las medidas que deben de proteger la seguridad y la salud de nuestros/as compañeros/as. Otra cosa, eso sí, hubiera sido retrasar la apertura a la atención presencial por parte del SEPE hasta haber llegado a un acuerdo por parte de ambas administraciones para que se hiciese a la vez. El director dijo que él no estaba en absoluto de acuerdo con esta decisión por parte del SAE y que así lo manifestó en la reunión de día 23 de junio, igualmente, dijo, que por ahora no ha habido incidencias importantes que destacar y que así se lo confirman los correos que, varias veces al día, recibe de parte de los directores de oficina a tal efecto.

Si en alguno de los aspectos tratados en cuanto a la reapertura de oficinas detectáis alguna deficiencia, o algún aspecto que deba corregirse debéis comunicárnoslo para intentar solventarlo lo ante posible, si fuera necesario pasando la información a los compañeros/as de Comité de Seguridad y Salud laboral para que actúen en consecuencia.

En otro orden de cosas, con respecto al teletrabajo, le comunicamos nuestro desacuerdo con las decisiones que se han tomado por parte de la dirección y que han sido comunicadas a la plantilla mediante correo electrónico los días 26 de junio y 1 de julio. En el primero de ellos se comunica: “ ***a) Los lunes y los viernes de cada semana no podrán ser tomados como teletrabajo. En consecuencia durante esos días la asistencia al trabajo será presencial***”, en el segundo: “ ***Siguiendo instrucciones del Director Provincial, comunico que tras analizar las propuestas de vacaciones y días por asuntos particulares realizadas por todas las unidades, la necesidad urgente de reducción de licencias para teletrabajo y las derivadas del servicio... se ha determinado que la posibilidad de trabajar en modalidad no presencial (teletrabajo), queda reducida a aquellas personas que tengan a su cargo hijos menores de 14 años o personas mayores, dependientes o con discapacidad, afectados por el cierre de centros de servicios sociales de carácter residencial y centros de día, de los que fueran usuarios habituales, mientras permanezcan cerrados, que podrán teletrabajar entre 1 y 4 días a la semana siempre que queden cubiertas las necesidades del servicio***”. Le pedimos que reconsidere la posibilidad de que puedan realizar, al menos, un día de teletrabajo, tal como se nos comunicó a nuestra reincorporación presencial, todos aquellos compañeros/ras incluidos especialmente en grupos vulnerables al Covid-19 que lo soliciten y pueda quedar demostrado que quedan cubiertas las necesidades del servicio. **Os pedimos por ello que nos hagáis llegar vuestras demandas en este sentido para que puedan ser estudiadas y ver la viabilidad en vuestras unidades teniendo en cuenta plantilla, vacaciones y otros permisos.** Con respecto a los lunes y los viernes se le instó a que eliminara tal restricción por tratarse de dos días laborables más, la preferencia que parecen mostrar los interesados/as en estos dos días debería quedar solventada, bajo nuestro punto de vista, por la rotación durante esos días en el ejercicio de este derecho si fuera necesario. Evitando, de este modo, las disfunciones y los tratos desiguales. **Cualquier propuesta entendemos debe ser considerada y os pedimos que nos la hagáis llegar sobre todo teniendo en cuenta vuestro mayor conocimiento acerca de vuestras unidades.**

En cuanto al asunto de la compensación por trabajos extraordinarios por una parte de la plantilla, se nos informa de que en virtud del apartado tercero de la Instrucción sobre compensación horaria y/o económica por el desempeño de trabajos esenciales en fines de semana o festivos de la Dirección General del SEPE, de fecha 29/04/2020 ha sido remitido por

correo electrónico a nuestros sindicatos provinciales la información al respecto. En dicho escrito se nos informa de que el actual crédito para “productividad por circunstancias excepcionales” es de 13.000 € para personal funcionario y de 4.400 € para personal laboral y *“que esta Dirección Provincial, teniendo en cuenta la opinión contrastada con parte del personal, ha decidido remunerar con la opción **“a)...de cuantía igual para todo el personal con independencia del subgrupo o categoría profesional y que se fija...en 125 €...”** hasta agotar el crédito antes mencionado para personal funcionario, un total de 103 empleados, y el correspondiente para el personal laboral, de 21 empleados, cuya cuantía ha ascendido a 2.500 €.*

“ Siendo esta la disponibilidad crediticia nos ha permitido pagar una jornada de las realizadas por todos los empleados que han llevado a cabo trabajos en fines de semana y festivos durante los meses de marzo y abril, debido al incremento producido por las circunstancias a raíz de la Covid-19. El resto de las jornadas realizadas en estos meses y los de mayo y siguientes se irán compensando a medida de que esta Dirección Provincial disponga del crédito necesario para ello que en estos momentos se encuentra solicitado”. Este abono sería comunicado a los propios interesados y se produciría en el presente mes de julio.

Si no fuera concedido nuevo crédito para abonar estas cantidades se estudiaría la posibilidad de compensación a través de días de compensación tal como indica la instrucción de la Dirección General.

Estos fueron los asuntos tratados, podéis hacernos llegar vuestras opiniones y sugerencias al respecto para que sean estudiadas y aclaradas convenientemente con la dirección provincial.

SALUDOS